

RECUERDE QUE...

Habitualmente en las decisiones médicas intervienen múltiples factores y por ello es necesario que a la hora de tomar decisiones se conozcan las preferencias del paciente.

A este proceso, en el que el paciente manifiesta y comparte sus preferencias con su médico o equipo sanitario acerca de las actuaciones sanitarias que desea recibir o rechazar, se le conoce como *planificación anticipada de las decisiones*, que puede quedar recogida en el documento de **Instrucciones Previas**.

Para poder asegurar que esas preferencias y deseos sean tenidos en cuenta en cualquier lugar del territorio nacional, es necesario registrar el documento de **Instrucciones Previas**.

Para obtener más información

Si desea obtener una información más amplia sobre las **Instrucciones Previas**, podrá:

- Preguntar a los profesionales sanitarios que habitualmente le atienden.
- Consultar en las unidades administrativas y los servicios de atención al paciente de las instituciones y centros sanitarios y socio-sanitarios, tanto públicos como privados.
- En el **Portal Salud de la Comunidad de Madrid**, en el que encontrará también los documentos necesarios para poder formular sus preferencias y deseos (www.comunidad.madrid/servicios/salud/instrucciones-previas).
- Además, podrá plantear sus dudas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: sanidadinforma@salud.madrid.org

Planifique la asistencia sanitaria que desee recibir,
**cuando ya no pueda expresar
su voluntad**

INSTRUCCIONES PREVIAS Eficacia y seguridad



¿Sabe usted que puede planificar la asistencia sanitaria que desee recibir, para cuando ya no pueda expresar su voluntad, sobre el cuidado y tratamiento de su salud o el destino de su cuerpo?

Su médico y los profesionales sanitarios pueden ayudarle y orientarle a la hora de tomar decisiones.

La **Comunidad de Madrid** facilita el ejercicio de este derecho de una forma ágil, sencilla y gratuita.

¿Qué son las Instrucciones Previas?

Es el documento por el que una persona manifiesta sus deseos sobre el cuidado y tratamiento de su salud o el destino de su cuerpo para que esa voluntad se cumpla en el momento en que llegue a determinadas situaciones clínicas que le impidan expresar su voluntad personalmente.

¿Cómo puedo formular mis Instrucciones Previas?

Siempre por escrito y basta con ser capaz y mayor de 18 años.

¿Cómo puedo hacer mis Instrucciones Previas?

- Ante tres testigos.
- A través de las unidades administrativas y en los servicios de atención al paciente de las instituciones y centros sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados.

¿Qué puedo señalar en las Instrucciones Previas?

- Instrucciones o deseos relacionados con la atención sanitaria.
- Preferencias sobre cómo quiero ser atendido en el final de mi vida.
- Criterios sobre mi percepción de calidad de vida.
- Situaciones clínicas concretas en las que quiero que se respeten mis instrucciones o deseos.
- Instrucciones sobre el destino de mi cuerpo o de mis órganos.

¿Qué límites existen?

Los únicos límites a mis preferencias y deseos serán aquellos que sean contrarios a la legislación vigente aplicable, o a la buena práctica clínica (lex artis).

¿Puedo nombrar un representante?

Aunque es opcional, se recomienda designar representante que actúe como interlocutor ante el médico responsable o el equipo sanitario, cuando sea necesario aplicar las **Instrucciones Previas**.

¿Qué ocurre si no me encuentro en mi residencia habitual?

A través del Registro Nacional, cualquier médico en España podrá acceder a su documento de **Instrucciones Previas**.

¿Puedo modificar mis Instrucciones Previas?

Sí, por supuesto. En cualquier momento usted podrá modificar, sustituir o revocar sus **Instrucciones Previas**.

¿Qué eficacia tienen las Instrucciones Previas?

Serán tenidas en cuenta únicamente cuando no tenga capacidad y posibilidades de expresar la voluntad. Mientras conserve tales facultades, la voluntad prevalece siempre sobre lo manifestado en el documento.

Si tengo dudas, ¿quién puede ayudarme?

Sus médicos y otros profesionales sanitarios de su entorno pueden ayudarle a planificar su atención médica futura y a expresar sus preferencias en el documento de **Instrucciones Previas**.

¿Son confidenciales y seguras las Instrucciones Previas?

Todos los documentos de **Instrucciones Previas** son confidenciales y son custodiados según la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El acceso solo se llevará a cabo en el momento en que las **Instrucciones Previas** hayan de ser aplicadas.

